

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

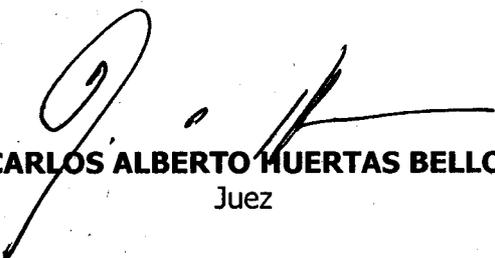
MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: CODENSA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: LUZ HELENA CARRILLO Y HELIODORO
CARRILLO - MPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00219 00

Vencido como se encuentra el término de traslado demanda, el Despacho **tiene por contestada la demanda** por parte de LUZ HELENA CARRILLO (folios 97 a 99) y el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (folios 84 a 86). Así mismo téngase en cuenta que HELIODORO CARRILLO, **no contestó la demanda**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se procede a fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento dentro del presente asunto, para tal efecto se señala el día **26 de octubre de 2016**, a las **03:30 p.m.** en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la referida disposición.

Para lo anterior, cítense a las partes, a sus apoderados, a los representantes del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo, por el medio más expedito, con la advertencia de que su injustificada inasistencia acarreará las sanciones legales establecidas en el inciso segundo del artículo 27 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 36 del 04 de octubre de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--